



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:**
RI-01/2023, RI-03/2023, RI-05/2023, RI-
06/2023, RI-08/2023 ACUMULADOS

PARTE ACTORA:
PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO
CIUDADANO, VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO, ENCUENTRO SOLIDARIO DE
BAJA CALIFORNIA, DEL TRABAJO Y
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
FUERZA POR MÉXICO BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADA PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Carola Andrade Ramos, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el día veinte de abril del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de diecinueve de abril del presente dictada dentro del expediente SUP-REC-83/2023 y acumulados, que desecha la demanda presentada en contra de la resolución dictada dentro del expediente SG-JRC-5/2023 y acumulados del índice de la Sala Guadalajara; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-83/2023 y acumulado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **DESECHA DE PLANO** las demandas presentadas por la parte recurrente, se **ACUERDA:**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-01/2023 y sus acumulados, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **Cumplase.**